

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

E. S. D.



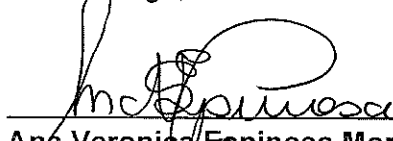
Asunto: PODER ESPECIAL

Ana Veronica Espinosa Moreno, mayor de edad, identificada con el Pasaporte No.A4305448, obrando en mi condición de Representante Legal Suplente de la empresa **Laboratorios Siegfried S.A.S.**, identificada con el NIT No.900.226.948-2, me permito conferir **Poder Especial, Amplio y Suficiente** a la abogada **Maria Daniela Oñate Peña**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.490.495 y portadora de la Tarjeta Profesional No.347.684 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la Sociedad que represento, adelante gestiones tendientes a registrar, renovar, solicitar, modificar, realizar traspasos, oposiciones, impugnar decisiones, notificarse e imponer recursos y; en general, realizar cualquier acto tendiente a los trámites que se adelanten en relación con signos distintivos, lemas comerciales, nombres comerciales, diseños industriales y patentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

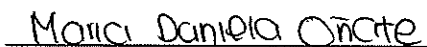
La Apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente Poder, y; en general, queda ampliamente facultada para llevar a cabo todos los actos necesarios y todo aquello destinado a defender los intereses de la Compañía.

Agradezco reconocerle personería, en los términos y para los fines aquí estipulados.

Quien otorga,


Ana Veronica Espinosa Moreno
Pasaporte No.A4305448
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S.

Quien acepta,


Maria Daniela Oñate Peña
C.C. No.1.032.490.495 de Bogotá D.C.
T. P. No.347.684 del C. S. J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S
Nit: 900226948 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01814909
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 No. 42 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridico@siegfried.com.co
Teléfono comercial 1: 2086262
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 17 No. 42 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@siegfried.com.co
Teléfono para notificación 1: 2086262
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001448 del 20 de junio de 2008 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2008, con el No. 01225002 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LABORATORIOS SIEGFRIED S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No 29 de Asamblea de Accionistas, del 28 de mayo de 2012, inscrito el 22 de junio de 2012 bajo el número 01644385 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S.

Por Acta No. 29 del 28 de mayo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2012, con el No. 01644385 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIOS SIEGFRIED S A a LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En virtud de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, siendo su objeto social principal: Fabricar, importar, exportar, comprar, vender, producir, transformar, envasar, empacar, procesar, almacenar, acondicionar, distribuir, promocionar y comercializar toda clase de productos farmacéuticos, químicos farmacéuticos, alimentos, éticos, cosméticos, dietéticos, alimenticios y de tocador, y productos de consumo popular, de uso o consumo humano, agrícola y/o veterinario, dispositivos médicos, así como la importación, exportación, fabricación y comercialización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20**

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materias primas, maquinarias y equipos y en general, realizar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el anterior objeto social, dentro del cual se entienden comprendidas las actividades afines o similares a las enunciadas. Adicionalmente, la compañía tendrá derecho a actuar como representante de otras compañías locales o extranjeras, sea como agente o bajo cualquier otra modalidad; representar los intereses de sus accionistas en las actividades que la sociedad desarrollará en el país, y en todos los asuntos que estén directa o indirectamente relacionados con su objeto social, y en general, realizar las siguientes actividades: I) Adquirir, poseer, vender, permutar, hipotecar, pignorar o gravar, dar o recibir, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; II) Tomar o entregar en arrendamiento, o a cualquier otro título precario, bienes muebles o inmuebles; III) Realizar toda clase de operaciones de financiación de crédito, tales como dar y recibir dineros, títulos valores y otros bienes a título de mutuo o comodato, con interés o sin él, bien sea con instituciones bancarias, corporaciones financieras o entidades de crédito y similares, estatales, particulares o mixtas, o personas naturales establecidas en Colombia o en el exterior; IV) Girar, aceptar, endosar, descontar, negociar, ceder y cobrar instrumentos negociables o no, y demás documentos civiles y comerciales; V) Adquirir, vender, permutar y explotar privilegios, concesiones, patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y nombres comerciales; VI) Participar como accionista, socia o partícipe en cualesquiera otras sociedades nacionales o extranjeras, constituir las, absorberlas o adquirir parte de ellas, fusionarse con las mismas; hacer aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas sociedades, enajenar sus cuotas, acciones, derechos, etc.; VII) Suscribir, comprar y vender acciones, bonos o títulos valores; VIII) Importar las materias primas necesarias; importar, exportar y comercializar productos, elementos, maquinaria, repuestos, accesorios y mercancías; y IX) Celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que guarden relación de medio a fin con el presente objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá afianzar o garantizar obligaciones de terceros, ni podrá participar en sociedades colectivas o como gestor de sociedades en comandita o en contratos de cuentas en participación, salvo autorización expresa y unánime, y que para cada caso imparta la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$30.000.000.000,00
No. de acciones	:	30.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$17.702.616.000,00
No. de acciones	:	17.702.616,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$17.702.616.000,00
No. de acciones	:	17.702.616,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad estarán subordinados al Gerente y quedarán bajo sus órdenes e inspección inmediatas, con excepción del revisor fiscal. El Gerente tendrá dos (2) suplentes, que lo remplazarán en sus faltas absolutas o temporales. Tanto el Gerente como sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año que se inician en la fecha de su designación y podrán ser reelegidos indefinidamente, sin perjuicio de ser removidos libremente en cualquier tiempo. Si no se hace la reelección, su mandato queda prorrogado hasta tanto se realice una nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal.-Son atribuciones del Gerente y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20**

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus suplentes: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso; b) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; d) Celebrar operaciones bancarias; e) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores; f) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos; g) Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad, pudiendo efectuar operaciones hasta por un monto de doscientos mil dólares de los estados unidos de américa (US\$ 200.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la respectiva operación; h) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; i) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la Junta Directiva; j) Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo del objeto social. Parágrafo Primero. - La celebración de cualquier contrato por parte de la sociedad cuyo valor supere los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de suscripción del respectivo contrato requerirá de la firma conjunta de por lo menos uno (1) de los tres Gerentes, principal y/o suplentes y de un (1) Apoderado. La anterior restricción no aplicará en los eventos en que la sociedad presente ofertas o propuestas en cualquier clase de procesos de selección abiertos por entidades estatales, mixtas o privadas, que tengan por objeto la adquisición, compraventa, suministro u otros afines, de los productos que fabrica, distribuye o comercializa la sociedad, ni tampoco aplicará para la negociación o suscripción de cualquier acto o contrato derivado de dichos procesos de selección donde puede firmar de forma individual uno (1) de los tres (3) Gerentes, principal o suplentes. Parágrafo Segundo. - Para la suscripción de cualquier contrato, acto u operación de endeudamiento por parte de la sociedad cuya cuantía exceda de un millón de dólares de los estados unidos de américa (US\$1'000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de suscripción del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20**

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respectivo contrato, acto u operación de endeudamiento, se requerirá de la autorización previa y escrita de Legal Argentina. Parágrafo Tercero.- La celebración de cualquier acto o contrato por parte de la sociedad cuya cuantía exceda de dos millones de dólares de los estados unidos de américa (US\$2'000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de suscripción de la respectiva operación, acto o contrato, se requerirá de la firma de por lo menos uno (1) de los tres Gerentes, principal o suplentes y la firma del Gerente Financiero de la sociedad. Adicionalmente, se requerirá de la autorización previa y escrita de dos (2) consejeros de CORMORAN DE BILBAO S.L. y de la Junta Directiva. Parágrafo Cuarto. - La celebración de cualquier operación de endeudamiento por parte de la sociedad cuya cuantía exceda de dos millones de dólares de los estados unidos de américa (US\$2'000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de suscripción de la respectiva operación de endeudamiento, se requerirá de la firma de por lo menos uno (1) de los tres Gerentes, principal o suplentes y la firma del Gerente Financiero de la sociedad. Adicionalmente, se requerirá de la autorización previa y escrita de dos (2) consejeros de CORMORAN DE BILBAO S.L. y de la Junta Directiva. Parágrafo Quinto. - El otorgamiento de cualquier clase de garantías por parte de la sociedad, requerirá de la firma conjunta de por lo menos dos (2) de los tres (3) gerentes, principal y/o suplentes. Adicionalmente, si la garantía excede el monto de dos millones de dólares de los estados unidos de américa (US\$2'000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana, convertida a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la respectiva garantía, se requerirá de la firma de por lo menos uno (1) de los tres Gerentes, principal o suplentes y la firma del Gerente Financiero de la sociedad. Adicionalmente, se requerirá de la autorización previa y expresa de dos (2) consejeros de CORMORAN DE BILBAO S.L. y de la Junta Directiva. Ninguna de las anteriores limitaciones aplicará en los eventos en que el Gerente deba contratar y obtener cualquier clase de garantías de seriedad de ofertas o de cumplimiento de contratos, con ocasión de la participación de la sociedad en los procesos de selección descritos en el segundo inciso del Parágrafo Primero de este artículo 33.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 88 del 21 de septiembre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2015 con el No. 02028372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Eduardo Arturo Macchiavello	P.P. No. AAE023126

Por Acta No. 241 del 6 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024 con el No. 03186955 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Ana Veronica Espinosa Moreno	C.E. No. 8093084

Por Escritura Pública No. 0001448 del 20 de junio de 2008, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2008 con el No. 01225002 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Diana Sanclemente Arenas	C.C. No. 51800327

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Boccardo Luciano	P.P. No. AAJ026078
Segundo Renglon	Ana Veronica Espinosa Moreno	C.E. No. 8093084

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20**

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon Hernan Eduardo Collard C.E. No. 889182

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Sanclemente Arenas	C.C. No. 51800327
Segundo Renglon	Ximena Cecilia Osorio Rojas	C.C. No. 65776900
Tercer Renglon	Margarita Sanclemente Arenas	C.C. No. 52646954

Por Acta No. 32 del 27 de marzo de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2013 con el No. 01751111 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Sanclemente Arenas	C.C. No. 51800327

Por Acta No. 41 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2018 con el No. 02350172 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Margarita Sanclemente Arenas	C.C. No. 52646954

Por Acta No. 42 del 26 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019 con el No. 02429267 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Ximena Cecilia Osorio Rojas	C.C. No. 65776900

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 59 del 2 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2024 con el No. 03187000 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Boccardo Luciano	P.P. No. AAJ026078
Segundo Renglon	Ana Veronica Espinosa Moreno	C.E. No. 8093084
Tercer Renglon	Hernan Eduardo Collard	C.E. No. 889182

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 15 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2016 con el No. 02116589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado No. 460:024 del 11 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 03087763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar David Martinez Muñoz	C.C. No. 15816197 T.P. No. 183473-T
Revisor Fiscal Suplente	Alvaro Enrique Algarin Mora	C.C. No. 10966878 T.P. No. 265616-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20**

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 370 del 10 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Agosto de 2025, con el No. 00055913 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a VIVIANA ANDREA OVALLE PEÑUELA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.909.505 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 140.241 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento, en la República de Colombia, actúe con las más amplias facultades en los siguientes asuntos: PRIMERO .- Ratificar en nombre del poderdante, actos presentados ante entidades del poder ejecutivo, legislativo o judicial del país .- - SEGUNDO .- Representar al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien en calidad de solicitante, peticionario, demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas .- TERCERO .- Someter a la decisión de árbitros de acuerdo con las normas que lo regulen, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la poderdante, y para que lo represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales CUARTO,- Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. QUINTO .- Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de la poderdante. SEXTO .- En general para que asuman la personería de la poderdante cuando lo estimen conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso, quede sin representación en sus negocios. El presente poder no confiere facultades de sustitución. El presente poder tendrá una vigencia por tres (3) años a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá ser revocado por la sociedad poderdante en cualquier momento.

Por Escritura Pública No. 1002 del 27 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2021, con el No. 00045302 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Hernan Eduardo Collard, identificado con la cédula de extranjería No. 889.182 expedida en Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento y en calidad de Gerente Financiero de LABORATORIOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEGFRIED S.A.S., actúe con las más amplias facultades en los siguientes asuntos: a) Suscribir en conjunto con el Gerente o sus Suplentes cualquier contrato cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos del América (US\$2.000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de suscripción del respectivo contrato, se requerirá de la autorización previa y expresa de dos (2) consejeros de CORMORAN DE BILBAO S.L. b) Suscribir en conjunto con el Gerente o sus Suplentes cualquier operación del endeudamiento por parte de la sociedad cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la tasa representativa del mercado (TRM) de la Fecha de la operación de endeudamiento, se requerirá de la autorización previa y expresa de dos (2) consejeros de CORMORAN DE BILBAO S.L. a) Suscribir en conjunto con el Gerente o sus Suplentes, todos los contratos de la sociedad que sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad cuyo valor supere los Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de suscripción del respectivo contrato. b) Aprobar y suscribir en conjunto con el Gerente o sus Suplentes, todos los gastos de la sociedad que no hayan sido aprobados por órdenes de compra, ni contrato y cuyo valor supere los Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) o su equivalente en moneda legal colombiana convertida a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha del gasto. Segundo: El apoderado podrá realizar todos los actos que sean necesarios para llevar a cabo la gestión que por medio se le encomienda, sin que en ningún momento pueda alegarse carencia o insuficiencia de poder. Tercero: Este poder permanecerá vigente, a menos que expresamente sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001724 del 25 de julio de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01231379 del 29 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2704 del 5 de noviembre	01339286 del 6 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
Acta No. 29 del 28 de mayo de 2012 01644385 del 22 de junio de
de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX
Acta No. 31 del 15 de diciembre de 01692472 del 22 de diciembre
2012 de la Asamblea de Accionistas de 2012 del Libro IX
Acta No. 32 del 27 de marzo de 01751108 del 25 de julio de
2013 de la Asamblea General 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 23 de mayo de 2016 02109759 del 3 de junio de
de la Asamblea de Accionistas 2016 del Libro IX
Acta No. 47 del 13 de abril de 02708499 del 25 de mayo de
2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX
Acta No. 53 del 16 de febrero de 03071734 del 28 de febrero de
2024 de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2012 de Representante Legal, inscrito el 28 de marzo de 2012 bajo el número 01620111 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INTERPHARM S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-09-27

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2012 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2012 bajo el número 01606076 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LABORATORIOS SIEGFRIED S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- LABORATORIOS SIEGFRIED S A C

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- LABORATORIOS SIEGFRIED SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica:

Por Documento Privado del 8 de junio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 12 de junio de 2012 bajo el número 01641690 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SOCIEDAD CORMORAN DE BILBAO S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-12-14

Por Documento Privado de Representante Legal del 3 de febrero de 2012, inscrito el 10 de febrero de 2012 bajo el número 01606076 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control y grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: LABORATORIOS SIEGFRIED S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LABORATORIOS SIEGFRIED S A

Domicilio: Ecuador

Fecha de configuración de la situación de control: 2010-01-01

- LABORATORIOS SIEGFRIED S A

Domicilio: Panamá

Fecha de configuración de la situación de control: 2011-07-01

- LABORATORIOS SIEGFRIED S A C

Domicilio: Perú

Fecha de configuración de la situación de control: 2010-01-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100

Actividad secundaria Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PLANTA DERMOCOSMETICA SIEGFRIED
Matrícula No.:	02198619
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 17 No. 42 36
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 468.218.910.581

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2025. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 11:42:20

Recibo No. AA26011103

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26011103DBE29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

MARIA DANIELA

APELLIDOS:

OÑATE PEÑA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Membre Excmo. del Consejo



UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
30/06/2020

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTÁ

CEDULA
1032490495

FECHA DE EXPEDICIÓN
20/08/2020

TARJETA N°
347684

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.490.495

ONATE PEÑA

APELLIDOS

MARIA DANIELA

NOMBRES

Maria Daniela Onate

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

05-MAY-1997

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

F

ESTATURA

G.B. RH

SEXO

11-MAY-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Adiel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00712420 F-1032490495-20150604

0044405300A 1

44051327